



## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NUMERO 154.

Miércoles 25 de Septiembre.

AÑO DE 1901.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta Capital, 250 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales, ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfechos los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de D. N. M. JIMENEZ en testamentaria, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte, sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razon de 25 céntimos por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 24 de Septiembre de 1901.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

### JUNTA PROVINCIAL DE EXTINCION DE LA LANGOSTA Cáceres.

#### Circular.

Para el debido cumplimiento de las disposiciones vigentes, prevengo á los señores Alcaldes en cuyas jurisdicciones existe la infección de la langosta que, si ya no han hecho, reúnan á las respectivas Juntas municipales, á fin de que formen y remitan desde luego el presupuesto para la campaña de extinción de 1901-902, que debe emprenderse en el próximo mes de Octubre.

En la formación del presupuesto tendrán presente las Juntas, lo que disponen los artículos 14, 15, 16 y 18 de la ley de 10 de Enero de 1879, los correspondientes del Reglamento de 21 de Julio del mismo año, la Real orden de 17 de Noviembre de 1900, y las advertencias que siguen:

1.ª El presupuesto se extenderá en un pliego de papel simple, lo autorizarán los individuos de la Junta municipal y se remitirá acompañado de dos copias, sin que sobre el mismo, una vez aprobado por la Junta municipal de extinción de la langosta, á la que compete exclusivamente esta facultad, tenga que tomar acuerdo el Ayuntamiento, ni haya que exponerlo al público.

Esta exposición se hará con el repartimiento que formen las Juntas, después que les sea devuelto, aprobado por la provincial, el presupuesto.

2.ª Además de las dos copias de éste, le acompañará una certificación, extendida en papel de oficio en las que conste:

1.º Número total de jornales que, á razón de tres por cada individuo de los obligados á darlos, pueden utilizarse recurriendo á la prestación personal.

2.º Total del líquido imponible por territorial cultivo y ganadería, correspondiente á los contribuyentes vecinos y forasteros, que arroje el amillaramiento.

3.º Total por igual concepto referente á la riqueza urbana.

4.º Total de las cuotas por contribución industrial, y

5.º Acuerdo de la Junta municipal, fijando el tanto por ciento que de los gravámenes autorizados por el art. 18 de la ley ó sea del 2 sobre el imponible de las riquezas rústica y urbana, y el 10 de las cuotas por industrial, haya acordado exigir á los contribuyentes para atender á los gastos que se calculen.

3.ª Tanto en los ingresos como en los gastos, ó sea entrada por salida, figurarán los jornales correspondientes á la prestación personal, expresando el precio que se regule ó fije al jornal, por si alguno se redime á metálico.

4.ª En el presupuesto de ingresos figurarán separadamente las partidas correspondientes á cada uno de los conceptos ó gravámenes; y en el caso de que las Juntas cuenten con recursos de otra procedencia, los incluirán también.

5.ª Asimismo figurarán separadamente, en el presupuesto de gastos, las partidas correspondientes á cada concepto, sin englobar en una sola las que por su naturaleza sean distintas.

6.ª Si por no ser suficientes los jornales que proporcione la prestación personal, es necesario presuponer algunos retribuidos, figurarán en partida ó concepto aparte de aquellos, y se expresará el precio.

7.ª Igualmente se consignará en el concepto correspondiente el precio que se fija para las dos labores ó rejas cruzadas por cada hectárea.

La ley y el reglamento se hallan

insertos en este periódico oficial correspondiente al 28 de Enero y 7 de Agosto de 1879 respectivamente y la Real orden de 17 de Noviembre de 1900, en el del 27 del mismo mes.

Cáceres 24 de Septiembre de 1901.—El Gobernador Presidente, José Muñoz del Castillo.

### SERVICIO AGRONÓMICO

#### Industria.

De orden del Sr. Gobernador, se pone en conocimiento del público, por medio de este periódico oficial, que, habiendo sido nombrado por Real orden de 7 del actual mes, don Juan Sanguino y Michel, «Verificador de los contadores de electricidad de esta provincia», ha tomado posesión de su destino con fecha 20, teniendo su domicilio en la calle de Fuente Nueva, número 8, de esta capital.

Cáceres 23 de Septiembre de 1901.—El Ingeniero Agrónomo, Ramón Paredes.

### Delegación de Hacienda

#### DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

#### Anuncio.

La Dirección general de la Deuda pública, en circular fecha 13 del actual, dice á esta Delegación lo siguiente:

Con el fin de facilitar todo lo posible la presentación de Carpetas provisionales para su canje por los títulos definitivos de la deuda amortizable al 5 por 100, y accediendo á lo solicitado por diferentes entidades mercantiles de Barcelona; esta Dirección general ha acordado que se prorrogue hasta fin del presente mes el plazo señalado en la regla 1.ª de la circular de 5 de Mayo último, para la presentación en las oficinas provinciales de Hacienda de las expresadas Carpetas provisionales.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Cáceres 20 de Septiembre de 1901.

—El Delegado de Hacienda, José María Travesí.

### Comisión Liquidadora DEL Batallón Expedicionario á Filipinas, número 10.

#### Anuncio.

Los individuos de tropa que pertenecieron al Batallón Expedicionario á Filipinas, núm. 10 desde su embarque para aquellas Islas hasta el regreso del mismo á la Península y no hayan recibido sus alcances, reclamarán éstos por instancia y conducto de los alcaldes respectivos, del Sr. Coronel, primer Jefe de la Comisión Liquidadora del expresado Batallón, que se halla afecta al Regimiento Infantería de Burgos, núm. 36, en León. Los herederos de fallecidos, acompañarán á la instancia los documentos que se citan á continuación (autorizados.) El poder sera notarial.

#### La esposa.

Partida de defunción del causante. Partida de su casamiento. Certificado de existencia y vecindad (autorizados.)

#### Los padres.

Partida de bautismo del causante y certificado de existencia y vecindad del reclamante, y si uno de ellos hubiera fallecido, su partida de defunción (autorizados.)

León 16 de Septiembre de 1901.—El Capitán segundo Jefe accidental, Juan Fernández.—V.º B.º, el Coronel, Sánchez.

### AUDIENCIA TERRITORIAL de Cáceres.

#### SECRETARIA DE GOBIERNO.

#### Partido judicial de Trujillo.

LISTA definitiva de los ciento cincuenta individuos que como cabezas de familia ha designado por suerte la Sala de Gobierno, para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

1 Roque Carrasco, Lesmes, domiciliado en Jaraicejo.





- 2 Rebollo Toro, Ceferino, en id.  
 3 Torres Paz, Rufino, en id.  
 4 Tellez Salas, Sabas, en id.  
 5 Pér z Mena, Nicomedes, en Es-  
 curial.  
 6 Rubio Naranjo, Diego, en id.  
 7 Casto Suero, Cecilio, en Villa-  
 mesias.  
 8 Izquierdo Díaz, José, en id.  
 9 Morgado Calvo, Francisco, en  
 Escorial.  
 10 González Bernardo, Francisco,  
 en idem.  
 11 Cabezas Arias, Miguel, en id.  
 12 Carmona Naranjo, Juan, en id.  
 13 Corrales Toribio, en Santa Cruz.  
 14 Duchel Lozano, Antonio, en id.  
 15 Villar Chico, Francisco, en id.  
 16 Yuste Sánchez, Lucas, en Ma-  
 droñera.  
 17 Sánchez Rol, Andrés, en id.  
 18 Rodríguez Gallego, Pedro, en  
 idem.  
 19 Tovar Portillo, Ciriaco, en Al-  
 deacentenera.  
 20 Tovar Vegas, Canuto, en id.  
 21 Vivas Tovar, Pedro, en id.  
 22 Vivas Tovar, Bonifacio, en id.  
 23 Cornejo Mayoral, Eugenio, en  
 Miajadas.  
 24 Castuera Muñoz, Santiago, en  
 idem.  
 25 Fernández Moreno, Tomás, en  
 Ibahernando.  
 26 Chamorro Sánchez, Alfonso, en  
 Miajadas.  
 27 Cortés Tornero, Juan, en id.  
 28 García Broncano, Agustín, en  
 idem.  
 29 González Rentero, Antonio, en  
 idem.  
 30 González Gil, Juan, en id.  
 31 Maza Isidoro, en id.  
 32 Maza Chamorro, Vicente, en  
 idem.  
 33 Ruiz Sánchez, Martín, en id.  
 34 Puerto Muñoz, Bartolomé, en  
 idem.  
 35 Mera González, Luis, en id.  
 36 Sánchez Cortés, Faustino, en  
 idem.  
 37 Valera Corral, Juan, en id.  
 38 Vázquez Cañamero, Juan, en  
 idem.  
 39 Zúñiga Bote, Pedro, en id.  
 40 Poblador Avila, Juan, en Con-  
 quista.  
 41 Labrador Maza, Mateos, en id.  
 42 Rivera Pablo, Juan, en id.  
 43 Zuil Ruiz, Mateos, en id.  
 44 Zuil Carrasco, Juan, en id.  
 45 Redondo Sánchez, Diego, en  
 Cumbre.  
 46 Mayordomo Alía, Miguel, en  
 idem.  
 47 Delgado Delgado, Diego, en  
 idem.  
 48 García Higuera, Juan, en Pla-  
 senzuela.  
 49 Trejo Trejo, Antonio, en id.  
 50 Villegas Pájaro, Joaquín, en  
 idem.  
 51 Mateos Fernández, Antonio, en  
 Trujillo.  
 52 Villarroel Valiente, Bernardo,  
 en idem.  
 53 Bello Sánchez, Rafael, en id.  
 54 Beato Pizarro, Luis, en id.  
 55 Beato Pizarro, Plácido, en id.  
 56 Cano Mateos, Agustín, en id.  
 57 Cebador de la Peña, Juan, en  
 idem.  
 58 Diz Ramos, Francisco, en id.  
 59 Díaz Ciriero, Antonio, en id.  
 60 Fernando Tejada, Alfonso, en  
 idem.  
 61 Flores Ruiz, Gabriel, en id.  
 62 Jiménez Barbado, Cándido, en  
 idem.  
 63 Gil Zabala, Félix, en id.  
 64 Guerrero Cortés, José, en id.  
 65 Guerrero Domínguez, Paulino,  
 en idem.  
 66 García Chamorro, Manuel, en  
 idem.  
 67 García Rubio, Isidro, en id.  
 68 Hernández Moreno, Antonio,  
 en idem.  
 69 Lázaro Martín, Ramón, en id.  
 70 Luengo Cerezo, Miguel, en id.  
 71 Montero Solís, Antonio, en id.  
 72 Muñoz Fernández, Serafín, en  
 idem.  
 73 Mariscal Bermejo, Juan, en id.  
 74 Tirado Fernández, Francisco,  
 en Ibahernando.  
 75 Suero Bermejo, Alonso, en id.  
 76 Ruiz Pérez, Carlos, en id.  
 77 Redondo Cortés, Domingo, en  
 idem.  
 78 Peña Ruiz, Joaquín, en id.  
 79 Vega Martín, Domingo, en To-  
 rrecilla.  
 80 Rubio Mateos, Antonio, en id.  
 81 Pérez Moreno, Agustín, en id.  
 82 Avila Pérez, Antonio, en id.  
 83 Pacheco Trinidad, Joaquín, en  
 Santa Ana.  
 84 Pérez Poblador, Juan, en id.  
 85 Mena Redondo, Rafael, en id.  
 86 Avilés Donaire, Martín, en id.  
 87 Silvestre Moreno, Lorenzo, en  
 Puerto de Santa Cruz.  
 88 Muñoz Fernández, Alejo, en id.  
 89 Muñoz Escribano, José, en id.  
 90 López Fernández, Luciano, en  
 idem.  
 91 Flores López, Antonio, en id.  
 92 Palomo Parra, Pablo, en Delei-  
 tosa.  
 93 Moreno Felipe, Felipe, en id.  
 94 Felipe Muñoz, Antonio, en id.  
 95 Escribano Barroso, Francisco,  
 en Puerto de Santa Cruz.  
 96 Vadillo Casero, Basilio, en Cum-  
 bre.  
 97 Vadillo Martín, Emilio, en id.  
 98 Vaquero Borreguero, Martín,  
 en Aldea del Obispo.  
 99 Soletto Ramiro, Vicente, en De-  
 leitosa.  
 100 Regodón Figueroa, Pedro, en  
 Ruanes.  
 101 Ramiro Carrasco, Pedro, en id.  
 102 Ochoa Muñoz, Diego, en Tru-  
 jillo.  
 103 Acedo Trigo, Gumersindo, en  
 idem.  
 104 Muñoz Corrales, Francisco, en  
 idem.  
 105 Alvarado Gallego, Lorenzo, en  
 idem.  
 106 Avilés Delgado, Lorenzo, en  
 idem.  
 107 Corrales Rubio, Andrés, en Es-  
 curial.  
 108 Navareño Rol, Lucas, en Ma-  
 droñera.  
 109 Muñoz Melgares, Santiago, en  
 Jaraicejo.  
 110 Montero Tellez, Eduardo, en  
 idem.  
 111 Ramos Murillo, José, en id.  
 112 Castro Bermejo, José, en Cum-  
 bre.  
 113 Rentero Ciriero, Eulogio, en  
 Aldeacentenera.  
 114 Barroso Martínez, Ambrosio,  
 en Puerto de Santa Cruz.  
 115 Delgado Ramiro, Miguel, en  
 Ruanes.  
 116 Búrdalo Muñoz, Ramón, en  
 Puerto de Santa Cruz.  
 117 Blázquez Fernández, José, en  
 idem.  
 118 Arcos Ruiz, Manuel, en Ibahe-  
 rnando.  
 119 Giraldo Jiménez, Joaquín, en  
 idem.  
 120 Mayordomo Tirado, Juan, en  
 idem.  
 121 Fernández García, Pedro, en  
 idem.  
 122 Bohoyo Corrales, Damián, en  
 Miajadas.  
 123 Corrales Galán, Francisco, en  
 idem.  
 124 García Ramos, Pedro, en Ruan-  
 es.  
 125 Jiménez Regodón, Pedro, en  
 idem.  
 126 Muñoz Mayordomo, Diego, en  
 idem.  
 127 Avila Jiménez, Angel, en San-  
 ta Cruz.  
 128 Barrado Fuentes, Nicasio, en  
 Villamesía.  
 129 Serrano Retamosa, Juan Gua-  
 dalupe, en Herguajuela.  
 130 Caballero Bermejo, Luis, en  
 Plasenzuela.  
 131 Gutiérrez Avila, Julián, en Ro-  
 bledillo.  
 132 Gómez Moreno, Diego, en id.  
 133 Castellano Romero, Juan Anto-  
 nio, en Herguajuela.  
 134 Casco Carmona, Manuel, en id.  
 135 Rodríguez Sánchez, Claudio,  
 en idem.  
 136 Melchor Altamirano, Vicente,  
 en idem.  
 137 Trinidad Avila, Diego, en Ro-  
 bledillo.  
 138 Merino Bernabé, Baldomero, en  
 idem.  
 139 Carrasco Vicente Francisco, en  
 Aldea del Obispo.  
 140 Díaz Mateos, Faustino, en  
 Santa Marta.  
 141 Tejada Bernardo, Diego, en id.  
 142 Parras Libiano, Juan, en To-  
 rrejón.  
 143 Paz Plaza, Cayetano, en id.  
 144 Reyes Muñoz, Ramón, en id.  
 145 González Pájaro, Pedro, en  
 Plasenzuela.  
 146 Mateos Bravo, Juan, en Tru-  
 jillo.  
 147 Morales Moreno, Eladio, en id.  
 148 Bravo Ruiz, Juan, en Ibahe-  
 rnando.  
 149 Cañamero Parras, Juan, en  
 Miajadas.  
 150 Ramos Morales, Nicolás, en  
 Trujillo.
- Quedando con los nombres prece-  
 dentes las listas definitivas de Jura-  
 dos de cabezas de familia del parti-  
 do de Trujillo. Y para que conste  
 con el visto bueno de S. I. extendo  
 la presente que sello y firmo en Cá-  
 ceres a 27 de Julio de 1901.—El Se-  
 cretario de Gobierno accidental, Ro-  
 que Pizarro.—V. B. El Presidente  
 en vacaciones, Fernández.
- Partido Judicial de Trujillo.**
- LISTA definitiva de los setenta y  
 cinco individuos que como capa-  
 cidades ha designado por suerte  
 la Sala de Gobierno para desem-  
 peñar el cargo de Jurados en las  
 causas que corresponda de dicho  
 partido judicial.
- 1 Villega Pájaro, Domingo, do-  
 miciliado en Plasenzuela.  
 2 Galindo Sánchez, Juan, en id.  
 3 Bejarano Guillen, Romualdo,  
 en idem.  
 4 Perez Valle, Nicolás, en id.  
 5 Andrade Fernández, Bernardo,  
 en Trujillo.  
 6 Tercero Mateos, Martín, en id.  
 7 Mena Trinidad, Antonio, en  
 Santa Ana.  
 8 Cornejo Fernández, Félix, en  
 Trujillo.  
 9 Colina Jimenez, Dionisio, en  
 idem.  
 10 Civanto Cruz, Juan, en id.  
 11 Civanto Cruz, Tomás, en id.  
 12 Mateo Naharro, Roman, en Ro-  
 bledillo.  
 13 Santos Pascual, Antonio, en  
 Aldeacentenera.  
 14 Perez Moreno, Salustiano, en  
 Torrecilla.  
 15 Palacio Chamorro, Fermín, en  
 Aldeacentenera.  
 16 Pardo Retamosa, Luis, en Her-  
 guajuela.  
 17 Muñoz Ruiz, Francisco, en  
 Puerto de Santa Cruz.  
 18 Perez Martínez, Justo, en Es-  
 curial.  
 19 García González, Alonso, en  
 Madroñera.  
 20 Gil Bernardo, Rodrigo, en Ja-  
 raicejo.  
 21 Fernandez Trejo, Antonio, en  
 Escorial.  
 22 Díaz Barquilla, Francisco, en  
 Herguajuela.  
 23 Zuil Casco, Antonio, en Con-  
 quista.  
 24 Zuil Sánchez, Alonso, en id.  
 25 Búrdalo Muñoz, Francisco, en  
 Puerto de Santa Cruz.  
 26 Búrdalo Muñoz, Pedro, en id.  
 27 Barriga Muñoz, Julián, en Ro-  
 bledillo.  
 28 Bravo Sanz, Olegario, en San-  
 ta Cruz.  
 29 Alvarez García, Miguel, en  
 Torrecilla.  
 30 Fernandez Muñoz, Claudio, en  
 Puerto de Santa Cruz.  
 31 Mateo Soletto, Miguel, en Delei-  
 tosa.  
 32 Loro Zuil, Pedro, en Conquista.  
 33 Gonzalez Pizarro, Eugenio, en  
 Madroñera.  
 34 Gómez Fernández Manuel, en  
 Trujillo.  
 35 Jiménez Luengo, Francisco, en  
 idem.  
 36 Rol Ruiz, Fernando, en Con-  
 quista.  
 37 Ruiz Delgado Segura, Nicanor,  
 en Miajadas.  
 38 Regodón Donaire, Martín, en  
 Santa Ana.  
 39 Rubio Sánchez, Fernando, en  
 Conquista.  
 40 Muñoz Escribano, Juan, en  
 Puerto de Santa Cruz.  
 41 Sánchez García, Rafael, en De-  
 leitosa.  
 42 Sánchez Chamorro, Maximino,  
 en Miajadas.  
 43 Salas Carrasco, Laureano, en  
 idem.  
 44 Sánchez González, Luis, en  
 idem.  
 45 Ramón Padilla, Juan, en Vi-  
 llamesias.  
 46 Sánchez Domínguez, Francis-  
 co, en Aldeacentenera.  
 47 Valencia Zuil, Rodrigo, en  
 Conquista.  
 48 Valdecantos Pablos, Diego, en  
 Madroñera.  
 49 Trigoso Delgado, Francisco, en  
 Cumbre.  
 50 Trejo Sánchez, Juan, en Truji-  
 llo.  
 51 Perez Solís, Eladio, en id.  
 52 Nuñez Avilés, Rafael, en Santa  
 Ana.  
 53 Nuñez Pacheco, Martín, en id.  
 54 Nuñez Bonilla, Juan, en Ro-  
 bledillo.  
 55 Nuñez Bonilla, Antonio, en id.  
 56 Delgado Marcos, Francisco, en  
 Torrecilla.  
 57 Donaire Palomino, Antonio, en  
 Ruanes.  
 58 Domínguez Pacheco, Eulogio,  
 en Robledillo.  
 59 Delgado Castro, Juan, en Cum-  
 bre.  
 60 Cillán, Manuel, (menor), en  
 Puerto de Santa Cruz.  
 61 Cillán Miguel, Agustín, en  
 idem.  
 62 Cerrillo Jiménez, Guillermo,  
 en Escorial.  
 63 Campos Valle, Domingo, en  
 Herguajuela.  
 64 Casilla Loro, Pedro, en id.  
 65 Corrales Campo, Modesto, en  
 Conquista.  
 66 Bejarano Morato, Julián, en  
 Deleitosa.  
 67 Aviz García, Antonio, en Al-  
 dea del Obispo.  
 68 Araujo Reglado, Sebastián, en  
 idem.  
 69 Alfonso Gonzalez, Juan, en  
 Santa Ana.



- 70 Amarilla Castro, Juan, en Cambre.
- 71 Chamorro Carrasco, José, en Miajadas
- 72 Lozano Velosa, José, en id.
- 73 Yuste Grande, Fernando, en Herguifuela.
- 74 Vallejo García, José, en Aldea del Obispo.
- 75 Valverde Delgado, Juan, en Santa Cruz.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de capacidades del partido de Trujillo. Y para que conste con el visto bueno de su S. I. extendiendo la presente que sello y firmo en Cáceres á 27 de Julio de 1901.—El Secretario de Gobierno accidental, Roque Pizarro.—V. B.º, el Presidente en vacaciones, Fernández.

## JUZGADOS

### CORIA

Don Leonardo Remenco Moya, Juez de instrucción de la ciudad de Coria y su partido

Por el presente hace saber: Que el día 30 del actual á las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y municipal de Calzadilla, la venta en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados al condenado Esteban García Rodríguez, por causa que se le siguió por hurto de leña de la dehesa Revollar, y que por nota se expresan al final previniendo á los licitadores que para tomar parte en la subasta, han de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del valor en que han sido tasadas las fincas, así como de ser de cuenta de los rematantes los gastos de otorgamiento de escritura y cualesquiera otros que hubiere que hacer hasta ser inscriptas las fincas á su favor en el Registro de la propiedad de este partido.

Dado en Coria á 5 de Septiembre de 1901.—Leonardo Remenco.—El Escribano, Nicomedes Hurtado.

#### Fincas objeto de la venta.

Pesetas Cts

Una casa señalada con el núm. 17 en la calle de las Rejas, del pueblo de Calzadilla; mide una extensión superficial de 7 metros 50 centímetros de longitud, por 2'80 de latitud, y linda por la derecha de su entrada y por espalda con casa de Eugenia Sánchez y por la izquierda con otra de Anastasio Rodríguez antes de Higinio Herrera, tasada en..... 225

Una cuadra ó desban numerada con el 25 de gobierno en la misma calle de las Rejas del pueblo de Calzadilla; mide una extensión superficial de ocho metros diez centímetros de longitud, por tres de latitud, y linda por la derecha con casa de Benita Bernal, izquierda cuadra ó corral de Fructuoso Bermúdez y por la espalda con calleja del Moral, tasada en..... 85

### MONTANCHEZ.

Don Alberto Cisneros y Sevillano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día 30 del actual, á las once, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Zarza de Montánchez, la venta en pública subasta simultánea del inmueble siguiente, embargado á Miguel Avila Fernández, conocido por Nicolás Avila Solís, en causa que se le siguió por hurto de seis cerdos

Petas. Cnts.

Una merced ó suerte de tierra al sitio Cerro Lucio, término de Zarza de Montánchez, de cabida de seis fanegas de avena de segunda, que linda por Saliente y Norte con Juan Roman, Mediodía con viña de los Abades y Poniente con calle pública, tasada en..... 75

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación que sirve de tipo para la subasta; que los que en ella tomen parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado respectivo el 10 por 100 del valor del inmueble, y que no existen títulos de propiedad del mismo, quedando á cargo del rematante el suplir esta falta.

Dado en Montánchez á 2 de Septiembre de 1901.—Alberto Cisneros.—De su orden, Pantaleón Verdejo.

## ALCALDÍAS

### PEDROSO

Anuncio.

El día 25 de los corrientes de once á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales en pública subasta, la montanera de la dehesa Berrocal, boyal de este pueblo, del corriente año, bajo el tipo y pliego de condiciones que ha de servir de base á la misma, que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Pedroso 6 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Ciriaco Gutierrez.

### SANTIAGO DE CARVAJO

Anuncio.

El día 30 del actual y hora de diez á doce del mismo, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta de pastos de la dehesa boyal de este pueblo, bajo el tipo de 1.500 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, advirtiéndose, que si en esta primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará una segunda con intervalo de diez días y si tampoco hubiere licitación, se procederá á la tercera.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial.

Santiago de Carvajo 21 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Gregorio Aldana.

### BERROCALEJO

Edicto.

El día 30 del mes actual y hora

de las once de su mañana, tendrá lugar ante mi presidencia en estas Casas Consistoriales la primera subasta del aprovechamiento de pastos de la dehesa de este pueblo Rivero de Peñafior, para el próximo año forestal bajo el tipo de 1.200 pesetas, con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Berrocalejo á 16 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Severiano Breña.

### SANTA ANA

El día 29 del actual y horas de diez á doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la primera subasta á venta libre de todas las especies de consumos de este término municipal, con inclusión de la sal, alcoholes, aguardientes y licores para el año 1902, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si la subasta no tuviera efecto por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día 9 de Octubre próximo y á las mismas horas, bajo el mismo tipo y condiciones, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de la primera

Si dichas subastas no tuvieren efecto, se celebrará la primera con venta exclusiva de los líquidos y carnes el día 19 de dicho mes, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaría, y si ésta no diese resultado se verificará la segunda y en su caso la tercera en los días 27 del propio mes y 4 de Noviembre próximo, sirviendo de tipo en la última el importe de las dos terceras partes de la primera.

Santa Ana 14 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Juan Bravo.

### TORREQUEMADA

Anuncio.

El día 29 del que rige á las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta pública por el sistema de pujas á la llana, por falta de licitadores en la primera, la venta de 250 fanegas de centeno, procedentes del capital del Pósito municipal, con el fin de que su importe sea invertido en trigo, sirviendo de tipo la cantidad de 7 pesetas y 25 céntimos fanega, con arreglo al pliego de condiciones el cual se halla unido al expediente en esta Secretaría, haciéndose preciso el depósito previo del 12 por 100 para tomar parte en la subasta.

Torrequemada 20 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Francisco Corbacho.—El Secretario, Marciano Corbacho.

### MONTANCHEZ

Cárcel del partido.

En virtud de lo preceptuado en el Real decreto de 11 de Marzo de 1886, se convoca á los Ayuntamientos de este partido judicial, para que nombren un representante cada uno, que debidamente autorizados concurren á la Casa Consistorial de esta villa el día 29 del presente mes y hora de las diez, con objeto de discutir y votar el presupuesto ordinario de la cárcel de este partido, para el año de 1902 y

las cuentas de 1896 á 97 á 1900 inclusives; advirtiéndose, que si en dicho día no se reuniese número suficiente de representantes para acordar, se celebrará una segunda reunión el día 6 de Octubre próximo venidero, en el mismo local y hora, en la cual tomarán acuerdo los que concurren

Montánchez 17 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Manuel Galán y Galán.

### ARROYO DEL PUERCO

Anuncio.

El día 4 de Octubre próximo de once á doce de su mañana, tendrá lugar ante la Alcaldía de esta villa, la subasta de 70 fanegas y 11 celemines de trigo, procedente como cánon del riego de las huertas de la ribera, bajo el tipo de 9 pesetas 50 céntimos la fanega y demás condiciones que obran en el expediente que está de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento

Arroyo del Puerco 21 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Fernando Martínez Camargo.

### SANTIAGO DE CARVAJO.

Vacante de Médico titular.

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba, fundada en su quebrantado estado de salud, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 450 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de las familias pobres que el Ayuntamiento designe, que en todo caso no han de exceder de diez, y demás servicios especiales que determina el Reglamento de 11 de Junio de 1891.

Los aspirantes que han de ser Doctores ó Licenciados en la facultad de Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes documentadas á mi autoridad, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; pues transcurrido dicho plazo, será nombrado aquel que reúna mayores condiciones para el desempeño de dicha plaza.

Para que los aspirantes puedan formar un juicio aproximado de lo que puede producir este pueblo, se ha creído conveniente aportar los mayores datos posibles á saber:

Consta de 545 vecinos según el último padrón.

Según viene de costumbre antigua las igualas con los vecinos, se vienen haciendo en trigo arrojando la recaudación unas 300 fanegas próximamente.

Lleva además anejo á este pueblo el inmediato de Carvajo que consta de 90 á 100 vecinos y produce según el cálculo aproximado de 60 á 70 fanegas (entiéndase que estos ajustes son voluntarios por vivir en completa independencia los dos pueblos.)

Santiago de Carvajo 15 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Gregorio Aldana.—El Secretario, M. Rodríguez.

### TORREMOCHA.

Subasta de consumos.

En el término de diez días á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el



BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en el salón de las Casas Consistoriales de este pueblo, la primera subasta á venta libre de todas las especies de consumos de este término municipal, ya en junto, ya por ramos separados, incluso la sal, alcoholes, aguardientes y licores para el año natural de 1902, y horas de diez á doce de su mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables para el Tesoro y recargos, es el de 9.538 pesetas y 47 céntimos, incluyendo en esta cantidad, el 10 por 100 de recargo transitorio, así como el 10 por 100 por 100 de recargo municipal y 3 por 100 de conducción de caudales.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en metálico en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta ya expresado, pudiendo ésta depositarse en las arcas del Tesoro, en las municipales ó ante la Junta de subasta en el acto de la misma.

Las proposiciones podrán hacerse de uno á cinco años y serán inadmisibles las que por cada uno de los años que comprenda, no cubran la totalidad del tipo mínimo ya expresado.

Que si la subasta se declarara desierta por falta de licitadores, se procederá á una segunda dentro del término de diez días y bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del importe anteriormente fijado, si bien el arriendo en este caso será válido sólo por un año y eso en el caso de que no se acuerde la administración municipal.

Si no se presentaran licitadores ó las proposiciones fueran inadmisibles, se celebrará la primera subasta con venta exclusiva de los líquidos y carnes dentro del plazo marcado para las anteriores y por el tipo mínimo por derechos del Tesoro y recargos autorizados de 4.539 y 31 céntimos y demás condiciones expresadas para la subasta á venta libre y que especificará el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que si la primera subasta no tuviera efecto, se verificará una segunda dentro del término de ocho días y con sujeción á los precios rectificados que obrarán en la Secretaría de este Municipio.

Que si la segunda subasta tampoco diese resultado, se procederá en el mismo plazo á celebrar la tercera, sirviendo de tipo las dos terceras partes del importe de la anterior.

Y finalmente, el remate será adjudicado al proponente que en cualquiera de las subastas mejore el tipo y más ventajas ofrezca á los intereses del vecindario.

Torremocha 13 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Matías Bonilla.

#### CASAS DE DON ANTONIO

Anuncio.

Formado por la Junta municipal el reparto vecinal de consumos de

este término para el año actual de 1901, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, á contar desde esta fecha, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que crean oportunas, que serán admitidas hasta en el acto del juicio de agravios que se celebrará transcurrido que sea el plazo de exposición al público.

Casas de Don Antonio á 21 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Camilo Chacón.

#### TORREMOCHA

Exposición al público de las cuentas municipales y el Presupuesto refundido para 1901.

Se encuentran expuestas al público y por el término de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, las de este Ayuntamiento correspondientes al presupuesto de 1900, así como también el Presupuesto adicional para el año corriente.

En dicho término precisamente, se producirán las reclamaciones procedentes, pasado el cual no serán admitidas.

Torremocha á 16 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Matías Bonilla.

#### AHIGAL

Padrón industrial.

Se encuentra terminado y expuesto al público desagravio durante el preciso término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón industrial base para la matrícula que ha de regir en el año de 1902, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y aducir sobre el mismo las reclamaciones que creyeran convenientes á su derecho, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Ahigal 9 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Antonio García.

#### CASILLAS DE CORIA

Padrón industrial.

Hallándose confeccionado el padrón industrial que ha de servir de base á la matrícula de este pueblo para el próximo año 1902, queda expuesto al público desagravio y durante el término de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Casillas de Coria á 5 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Estanislao Moreno.

#### VALDEHUNCAR

Padrón industrial.

El padrón industrial de esta villa y que ha de servir de base para la

matrícula correspondiente al año natural próximo de 1902, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados en el mismo, puedan deducir en dicho plazo las reclamaciones que estimen procedentes, pues pasado éste, no se admitirá ninguna.

Valdehuncar 20 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Julián Ramos.

#### VALDEMORALES

Padrón industrial.

Terminado el padrón industrial de este pueblo, se halla expuesto al público desagravio y en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, el padrón industrial rectificado de esta villa, formado para que sirva de base á la matrícula que ha de regir en el próximo año de 1902.

Durante dicho plazo, pueden examinarle los contribuyentes y aducir las reclamaciones que considere pertinentes.

Valdemorales á 10 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Manuel Mayoral.

#### SANTIAGO DE CARVAJO

Padrón industrial.

Terminada la rectificación del padrón industrial y que ha de servir de base para la formación de la matrícula para el próximo año de 1902, queda expuesto al público desagravio por el término de ocho días, contados desde el de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan hacer durante él las reclamaciones que estimen convenientes á su derecho, pues pasado que sea no se admitirá ninguna por justa que sea.

Santiago de Carvajo á 14 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Gregorio Aldana.

#### TORIL

Padrón industrial.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, se encuentra expuesto al público desagravio y durante el término de ocho días, y cuyo plazo de exposición dará principio desde la fecha en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, el padrón industrial rectificado para que sirva de base á la matrícula que ha de regir en el próximo año de 1902, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Toril á 14 de Septiembre de 1901.—El Regidor primero, Elías Hernández.

#### MORCILLO

Padrón industrial.

Hallándose confeccionado el padrón industrial que ha de servir de base á la matrícula de este pueblo para el año 1902, queda expuesto al público, durante el término de ocho

días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Morcillo á 10 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Baldomero Pérez.

#### CARCABOSO

Padrón industrial.

Terminado por esta Alcaldía el padrón industrial que ha de servir de base para la formación de la matrícula, que ha de regir en el próximo año de 1902, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten contra el mismo, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Carcaboso 11 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Adrian Nuñez.—De su orden, Nicolás Conejero, Secretario.

#### SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Padrón industrial.

Confeccionado el padrón industrial rectificado que ha de servir de base para la matrícula en el próximo año de 1902, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el preciso término de ocho días, contados desde que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que en dicho plazo puedan los contribuyentes producir las reclamaciones que estimen justas á su derecho.

Santa Cruz de la Sierra á 16 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Antonio Delgado.

## ANUNCIOS

### ADMINISTRACIÓN GENERAL

DEL  
Excmo. Sr. Marqués de Castromoerte

#### Cáceres.

#### Testamentaria.

El domingo 29 del corriente mes de Septiembre, de once á doce de su mañana, se vende en el despacho de esta casa, Condes 2, y bajo las condiciones que estarán de manifiesto, mil fanegas de trigo, mil de avena, quinientas de centeno y quinientas de cebada.

Se vende también aceite en Brozas y corcho en la dehesa del Guijo y un coche milor.

Cáceres 20 de Septiembre de 1901.—Antonio Elviro.

El día 3 de Octubre próximo, de once á doce de su mañana, se vende la lana blanca y negra procedente del corte de este año, en este despacho, Condes núm. 2.—Antonio Elviro.

#### CACERES

TIP. DE N. M. JIMENEZ, EN TEST.



# SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CACERES, NUMERO 154.

Continuación del estado general de los terrenos denunciados por las Juntas municipales, como infestados del germen de la langosta. (1)

NOMBRE del terreno infestado.	Extensión infestada.		LINDEROS	NOMBRE de la finca, dehesa ó sitio en que radica dicho terreno.	Aprovechamiento de la finca.	Pertinencia ó nombre del dueño.	VECINDAD del dueño ó administrador.
	Hectáreas.	reas.					
Cerro de Hierarchy	20		Por todos los aires con dehesa de la Mimbrera.	Dehesa de la Mimbrera	Pasto y labor		
Callado de Balmorisco y Solana	16		Idem	Idem	Idem	Exema. Sra. Marquesa Viuda de Riscal	Madrid.
Solana de Chinarrosa	16		Idem	Idem	Idem		
Cuerda del Caufeo	35		Idem	Idem	Idem		
Miguela Barranco de la Solana	2		Con tierras particulares	Miguela	Idem	Nicolasa Trujillo	Alia.
Cerro del Corral	2		Idem	Idem	Idem	La misma	Idem.
Ajibejo	2		Idem	Boca del Ajibejo	Idem	Saturrino Bravo	Idem.
Puntal de la Maurica y era de la			Idem				
Escribana	19		Idem	Camino Llano	Idem	Maria Logrosan y Socios	Idem.
Setecientas	16		Idem	Setecientas	Idem	Maria Fernandez y Socios	Idem.
Hoya el mojon y Llano de Bonilla	32		Idem	Nava y Calderero	Idem	Manuel Plaza y Socios	Idem.
Valrabieso	38		Idem	Valrabieso	Idem	Higinio Fernandez y Socios	Idem.
Dehesa boyal			Norte con herederos de D. Pedro Valencia y ca- mino público, Saliente con el resto de la debe- sa, Mediodia dehesa boyal y terrenos de parti- culares y Poniente con herederos de D. Pedro Valencia	Dehesa Boyal	Idem	Hacienda	Idem.
<b>CAÑAMAHERO</b>							
Pedro Serrano	100		Norte, Saliente, Mediodia y Poniente dehesa Hi- guerueta	Higuerueta	Pasto	Del comun	Cañamero.
Pascual Sancho	150		N. dehesa Higuerueta, S. con camino Logrosan y M. y P. término de Logrosan	Idem	Idem	Idem	Idem.
Fronton	20		N. con Higuerueta, S. camino de Logrosan y M. y P. con Higuerueta	Idem	Idem	Idem	Idem.
Valdenenas	6		N. con Higuerueta, S. con finca de Felipe Mayo- yoral y M. y P. con Higuerueta	Valdecolmenas (Higuerueta)	Pasto y labor	Herederos de D. Luis Nogales	Idem.
Valdecolmenas	110		N. con Lucas Trinidad y camino público, S. arro- yo del Valle de la Higuera, M. Juan y Bartolo	Idem	Idem	Idem	Idem.
Valdezahurdas	9		Benite y camino público y P. Lucas Trinidad, camino de las corraladas del cerezo, S. Fran- cisco Alfonso Pila y Heliodoro Rubio, M. cami- no del Broncano y P. arroyo del Pasadero	Idem	Idem	D. Felipe Mayoral	Idem.
Idem	32		N. camino de las corraladas del cerezo, S. unión de los caminos del Cerezo y Broncano, M. ca- mino del Broncano y P. con D. Vicente Alba Montero	Valdezahurdas (Idem)	Idem	D. Felipe Alba Montero	Idem.
Endrinal	6		N. camino del Rodeo de las Vigas, S. unión del camino de las Vigas y del de Logrosan, M. ca- mino de Logrosan y P. arroyo de Endrinal	Idem	Idem	Francisco Alfonso Pila y Heliodoro Rubio	Idem.
Valle de Guijo	12		N. camino público, S. Rafael Broncano y M. y P. con José Curiel	Endrinal (Higuerueta)	Idem	D. Francisco Alfonso Guerrero	Idem.
	8			Valle del Guijo (Idem)	Idem	D. Abraham Peloeche	Idem.



NOMBRE del terreno infestado.	Extensión infestada a. Hectáreas.	NOMBRE de la finca, dehesa ó sitio en que radica dicho terreno.	Aprovechamiento de la finca.	Pertenencia ó nombre del dueño.	VECINDAD del dueño ó administrador.
Majadales de la dehesa y Valle Honda	38	<b>EL GORDO</b>			
Pago del arroyo de Pesaval y Zahurdón de los Cochinos	110	»	Pasto y labor	Del comun	El Gordo.
Millar del Conde y Vegazo	45	»	Idem	Herederos de D. Andrés Ulecia Larraga.	Cáceres.
	350	»	Idem	Excmo. Sr. Duque de Alba	Madrid.

**CATORILLO**

Mangajo	46	Dehesa Herguijuela	Pasto y labor	D. Faustino Udaeta	Madrid.
Majadal del Medio	7	Idem id	Idem	El mismo	Idem.
Cornicabras	75	Idem id	Idem	El mismo	Idem.
Jarilla	80	Cerro Judío	Idem	D. Agustín Calle	Plasencia.

**HERRERA DE ALCÁNTARA**

Cerro del Guijo y Majadales	18	Ataqueado	Pasto y labor	Sr. Conde Campo Alanje	Valencia de Alcántara.
Guijarc blanco	14	Solana	Idem	El mismo	Idem.
Cerro de la Cartacha	10	Gandara	Idem	D. Pedro Loro	Cedillo.

**PLASENCIA**

Cerca Humbría	65	Dehesilla	Pasto y labor	Eustasio de la Calle	Plasencia.
Idem del cordel	64	Idem	Idem	El mismo	Idem.
Cuarto Pardalilla	238	Pardalilla	Idem	Joaquín Rodríguez Leal	Huelva.
Humbría Osada	258	Humbría	Idem	Dolores Rodríguez Leal	Madrid.
Cuarto de la Casa	90	Data Guijada	Idem	Pedro Izquierdo	Plasencia.
Idem de la Cañería	43	Coto San Anton	Idem	El mismo	Idem.
Idem camino Puerto	41	Idem	Idem	El mismo	Idem.
Cerro de las Palomas	10	Navalonguilla	Idem	Juan Sanchez	Idem.
Majadales	70	Pradochano	Idem	Cordesa de la Oliva	Madrid.
Rincon de la dehesa	1	Solana	Idem	Joaquín Alcalde	Idem.
Cotillo	50	Cotillo Santa Teresa	Idem	Emilio Garcia Monje	Plasencia.
Cerca de la Florida	82	Vinosilla	Idem	German Silva	Idem.
Idem del Tizon	10	Idem	Idem	El mismo	Idem.
Cerca de la Casa	36	Ganso	Idem	Manuel Vidal	Idem.
Cañada de Plata	7	Torreçilla Marirrodiguez	Idem	Angel Gonzalez Moya	Idem.
Entre la Laguna, Carriles de la Peña	42	Valcorehero	Idem	Del comun	Idem.
Vado de Torta y Canchal de Ma ruego	45	Idem	Idem	Idem	Idem.



TALAVERA LA VIEJA

Arenales.....	Mediodía Peraleda de San Roman. Los demás aires con terrenos del Sr. Conde del Montijo....	50	Retuerta.....	Labor.....	Sr. Conde del Montijo.....	Talavera la Vieja.			
Tercio del Medio.....	Terrenos del Conde del Montijo.....	30	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.			
Mesas y Almendros.....	Idem id.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.			
<b>BROZAS</b>									
Carril, Charqueta de la Cumbre y Solana del Corral.....	Por todos los aires con la dehesa boyal de este pueblo.....	150	Acotada, dehesa boyal.....	Pasto.....	Del común.....	Brozas.			
Carril de la Cumbre, Zorreras, camino de la Mina y Estanco.....	Norte dehesa Pizarra, Saliente dehesa Acotada, Mediodía Carril y Cumbre de la Zorrera y Poniente camino del Estanco.....	130	Galaperal.....	Idem.....	Menores Teodula Ortiz.....	Idem.			
Rincón de los Gallegos, Solana del Chozo y Corraladas.....	N. Carril de la Cumbre, S. Acotada y Monte Concejo, M. corriente del Clavo y P. vereda de los Gallegos.....	35	Idem.....	Idem.....	Los mismos.....	Idem.			
Solanas al pozo pesetas.....	Por todos los aires confina con el propio terreno.	5	Cuarto del Rizo en la Tapia	Pasto y labor	D. Gumerinda Ortiz y socios.....	Idem.			
Solana de la Ermita, Cerro Mirador, Camas burros, Raya de Valdemarras.....	N. cuadrilla de la Jabata y regato de la Cascalla, S. camino del Estanco, M. carril de la Cumbre y P. Valdemarras.....	100	Fontanilla y Parralejo en la hoja de Santa Maria..	Pasto.....	D. Félix y D. Damián de Sedano.....	Idem.			
Carril de la Cumbre, Solanas del Chozo, y las que miran al pozo del bodonal.....	N. camino del arroyo, S. corriente que baja del camino del arroyo por la parte Baqueril, M. pared de la dehesa boyal y P. Carril de la Cumbre.....	35	Acotada de Navas en la dehesa Baqueril.....	Idem.....	D. Gerónimo Rodriguez.....	Béjar.			
Solana de la Cruz del Señor y Canchales.....	N. Cuadrilla del Señor, S. Cuarto del Brado y Egido, M. corriente de la peña de Macha Ajos y P. carril da la era de la Tapia.....	10	Cuarto del Rizo en la Tapia.	Pasto y labor.	D. Gumerinda Ortiz y socios.....	Brozas.			
Centro y Solanas de la Cuadrilla del Señor.....	N. huerto de D. Cipriana Vivas, S. y M. Cuarto del Rizo y P. vereda de nuestra Señora.....	9	Cuadrilla del Señor.....	Idem.....	D. Cipriana Nivas.....	Idem.			
Solana del Pozo, Esparraguera y Regaro de Lazarito.....	N. dehesa, S. corriente del Pozo de Esparraguera, M. Regato de Lazarito y P. carretera pública.....	17	Arroyo de la Broza.....	Pasto.....	D. Angeles Rodriguez y socios.....	Idem.			
Solana del Cerro del Torrico, limítrofe al carril de Lazarito.....	N. carril de la dehesa Lazarito, S. y M. parte de la misma dehesa y P. carretera pública.....	11	Arroyo de la Broza.....	Idem.....	Los mismos.....	Idem.			
Solanas que miran al molino del rego de la Calle.....	N., S. y M. parte de la dehesa en que está enclavada y P. cordel de Merinas.....	22	Idem.....	Idem.....	Los mismos.....	Idem.			
Linde de las dehesas Casitas de Luis Hernández, Vigilia y arroyo de las Brozas.....	N. con el cordel de Merinas, S. y M. arroyo de la Broza y el cordel y P. Vigilia y Casita de Luis Hernandez.....	4	Cordel de merinas.....	Idem.....	El Estado.....	Idem.			
Solana de los lados de la carretera mirando al regato de las Calles..	N. parte del predio próxima a la raya del Egido, S. corriente de la cerca de D. Blas, M. parte de la dehesa y P. regato de las calles.....	20	Apañarrocío.....	Pasto y labor.	D. Alejandro y D. Julian Colmenero.....	Idem.			
Balera y Solana de Canchales.....	Por todos los aires por la dehesa en que está enclavada.....	30	Arrapaza y Villaverde.....	Idem.....	Legatario de D. Juan María Varela.....	Idem.			
Solana de este predio.....	N. dehesa Campito, S. y M. dehesa Navas y P. cuadrilla de D. Magdalena Burgos.....	6	Cuadrilla de la Carnicera..	Pasto.....	D. Adrián Gómez.....	Idem.			



NOMBRE	Extensión infestada. Hectáreas.	NOMBRE de la finca, dehesa ó sitio en que radica dicho terreno.	Aprovechamiento de la finca.	Pertenenencia ó nombre del dueño.	VECINDAD
Solana de la Bruja y Jabatón	3	Manchón de la Bruja	Pasto y labor	D. Dalmacio Domínguez	Brozas.
Solana de la fuente de las Animas, Cercado del Moral y Hacienda de Bargas	50	Quemados de Brozas	Idem	D. Antonio Cava	Idem.
Solanas de los predios	13	Manchones de Mendoza y Jabatón	Idem	Herederos de D.ª Josefa Vargas	Idem.
Idem de la Hacienda	10	Hacienda de Vargas	Idem	D. Luis Jabato Bravo y socios	Arroyo del Pnerco.
Idem del predio	10	Baldío de monte al sitio Charnezcal	Idem	D. Zoilo Montes Corchado	Brozas.
Idem de Valdetijeras	1	Hacienda de Abujeta	Idem	D. Dalmacio Domínguez	Idem.
Solanas de Piguil al Pajar	7	Cercado Hacienda en Jabatón	Idem	El mismo	Idem.
Idem del Pajar Mormas y Era	5	Manchones de Piguil en Jabatón	Idem	El mismo	Idem.
Idem en las Billares	3	Atalaya del Cincho	Idem	D. Zoilo Montes y socios	Idem.
Idem que miran á la Cuadrilla Jabato	14	Idem	Idem	Los mismos	Idem.
Idem de la Loma del Toro	10	Dehesa Valdemarraz	Idem	D. Leopoldo Gomez Membrillera	Cáceres.
Idem del Pozo Pajar y Carril	20	Navarra, Cuarto del Teso y Palomas	Pasto	Sr. Marqués de Castro Serna	Brozas.
Solanas del cerro Tomillar y Tomillares	30	Pizarrosillo	Idem	D. Gonzalo Carvajal y Arce	Idem.
Idem de los Majadales y Carril	25	Vilela Tejado	Idem	D. Antonio María Elviro	Salorino.
Jarraz, frente á olivar de Castro	130	Idem de Flores	Idem	Legatarios de D. Juan María Varela	Brozas.
Camino de las Navas á la derecha	10	Valcajarillo	Pasto y labor	D. Leopoldo Gomez Membrillera	Cáceres
Frente á la casa de Conejeros	20	Arenal de Porcayo	Idem	Duquesa Fernan Nuñez	Idem.
Junto al Chozo	50	Peradosma de Abajo	Idem	La misma	Idem.
Altos de la dehesa mirando al rio Pedazo de Monroy ó cerro frente á la casa	6	Navuco	Pasto	D. Ladislao Martin	Idem.
(1) VEANSE LOS NUMEROS 141, 142, 143, 144, 147, 148, 150 y 152.	16	Gil Sanchez	Idem	El mismo	Idem.
Tip. de N. M. Jiménez, en test.ª	25	Capellanía de Gil Sanchez	Idem	El mismo	Idem.
	25	Conejeros	Pasto y labor	D. Manuel L. Muro	Idem.

CÁCERES

(Se continuará.)